PRESTA CAUCIÓN.-

SEÑOR JUEZ FEDERAL N° 2

JUICIO: FISCO NACIONAL (DGI) vs RODA MIGUEL EDUARDO s/Ejecución Fiscal - Expte Nº 2957/2024 - B.D 942/5418/03/2024.-

MARIA FABIANA RAED DE MEDINA, por **FISCO NACIONAL**, ante **V.S.** comparezco y expongo:

A efectos de la integración del aporte previsto en el Art. 26 inc. a) de la ley Provincial Nº 6059, de aplicación obligatoria en los juicios en trámite ante la Justicia Federal por ley N° 23.987, téngase presente el bono oportunamente presentado. En relación al aporte del Art. 27 inc. a) de igual ley, pido diferimiento de pago a la oportunidad prevista por el Art. 34 de la citada normativa, en virtud del fallo de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones del 20/09/2011 en autos caratulados “Jerez Sara Lidia c/E.N., Expte. 54644”..

A todo efecto, por este acto presto caución juratoria.

.

PROVEER DE CONFORMIDAD, POR SER JUSTICIA.-

Dra. MARIA FABIANA RAED DE MEDINA
ABOGADO –AGENTE FISCAL
LEY 22192 - T.95 - Fº 186

Signature Not Verified
Digitally signed by MARA FABIANA DE MILAGRO RAED
Date: 2024.05.07 11:54:54 ART